# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1443

**VISTO:**

 La solicitud por parte de los excombatientes distinguidos por Minuta de Declaración Nº175/22; respecto a que la entrega de diplomas se realice en el próximo acto patrio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Minuta de Declaración expresa el reconocimiento a los Sres. Sergio PINO, y David Darío LAURITO, por su participación directa en el conflicto bélico sucedido en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, entre el Reino Unido de Gran Bretaña y la República Argentina;

Que ambas personas ostentan, debidamente acreditado, el rango de ex combatientes de Malvinas;

Que tanto el Sr. PINO, como el Sr. LAURITO han residido y/o residen actualmente en la ciudad de Totoras;

Que los mencionados, nos han transmitido su interés en participar del próximo acto patrio, solicitando se disponga la entrega de diplomas en ese mismo acto;

Que también al realizar este pedido, aludieron a la importancia que tiene para ellos que nuestra comunidad, especialmente los niños en edad escolar, tengan la oportunidad de presenciar este acto de reconocimiento.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, incluya en el cronograma del próximo acto patrio en conmemoración del 25 de Mayo, la entrega de presentes a excombatientes de Malvinas reconocidos por Minuta de Declaración Nº175/22, formulada por este Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil veintidós.-